



RESUMEN DE RESOLUCIONES POR DESCARGO

N°	FECHA	N° RESOLUCIÓN	DESCARGO POR					TOTALES	
			TRANSFERENCIA	DONACIÓN DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PÉRDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PÉRDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA		INDEMNIZACIÓN
1	09/08/2017	DNBE-162-2017	x						217,755.95
2	10/08/2017	DNBE-163-2017	x						217,755.95
3	10/08/2017	DNBE-164-2017	x						217,755.95
4	07/08/2017	DNBE-166-2017	x						9,557.76
5	07/08/2017	DNBE-167-2017	x						134,379.80
6	10/08/2017	DNBE-169-2017	x						25,998.00
Total									823,203.41

ALEJANDRO JOSE CACERES BERTETTY



Nombre del Completo del responsable de la Dirección o Unidad con sello

RESOLUCIÓN No. DNBE-162-2017

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2,3,4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado, **CONSIDERANDO (1)**: Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2)**: Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3)**: Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales **CONSIDERANDO (4)**: Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a travez del tiempo y **CONSIDERANDO (5)**: que la **UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)**, ha reportado la existencia de Bienes que fueron transferidos con cargo al Inventario de la MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, Departamento de Comayagua, para lo cual ha presentado Solicitud de Descargo No.064/2017 de fecha 30 de junio del 2017, según oficio No. UAP-0612-2017 de fecha 03 de Julio del 2017, encontrando que los mismos se encuentran en buen estado, para lo cual se emitió el acta correspondiente, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del registro del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), los siguientes Bienes:

**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA,
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No.D.G.B.N.-
176-2012 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2012**

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	VALOR	
1	2.03.005.025	GPS	GEO EXPLORADOR XH SERIE 600, MARCA TRIMBLE, COLOR AMARILLO/CON NEGRO, SERIE 5223419559	L.	95,059.95
1	2.11.000.000	LECENCIA	ARC GIS, DESKTOP BASIC 10, SERIE ESU177644089	L.	37,240.00
1	2.11.000.000	LEICENCIA- EXTENCION	EXTENCION DE GEOSTATISTICAL ANALISIS, SERIE ESU283396978	L.	53,900.00
1	2.11.000.000	LICENCIA	PATHFINDER SOTWARE CFFICE, V5.30, SERIE 205997-00300-13259- 659F2FA7	L.	31,556.00

4

TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA

217,755.95

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

217,755.95

RESOLUCIÓN No. DNBE-162-2017

PAGINA 2/2

SEGUNDO: Descargar del Registro y Responsabilidad del Inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), los bienes antes descritos por haber sido Transferidos.

Tegucigalpa, MDC., 09 de agosto del 2017




ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

LICENCIADO
OMAR HUMBERTO ZUNIGA
COORDINADOR GENERAL UAP
SECRETARÍA DE FINANZAS
SU OFICINA

-  Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
-  Unidad Administradora de proyectos UAP
-  Procesos Contables-C.G.R.
-  Inspectoría y Avalúo - DGBN
-  Archivo

YMM

RESOLUCIÓN No. DNBE-163/2017

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2,3,4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado, **CONSIDERANDO (1)**: Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2)**: Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3)**: Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales **CONSIDERANDO (4)**: Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a travez del tiempo y **CONSIDERANDO (5)**: que la **UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)**, ha reportado la existencia de Bienes que fueron transferidos con cargo al Inventario de la MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, Departamento de Cortes, para lo cual ha presentado Solicitud de Descargo No.010/2017 de fecha 29 de mayo del 2017, según oficio No. UAP-0612-2017 de fecha 03 de Julio del 2017, encontrando que los mismos se encuentran en buen estado, para lo cual se emitió el acta correspondiente, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del registro del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), los siguientes Bienes:

**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA,
DEPARTAMENTO DE CORTES, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No.D.G.B.N.-172-
2012 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2012**

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	VALOR
1	2.03.005.025	GPS	GEO EXPLORADOR XH SERIE 600, MARCA TRIMBLE, COLOR AMARILLO/CON NEGRO, SERIE 5230421825	L. 95,059.95
1	2.11.000.000	LECENCIA	ARC GIS, DESKTOP BASIC 10, SERIE ESU991448854	L. 37,240.00
1	2.11.000.000	LEICENCIA- EXTENCION	EXTENCION DE GEOSTATISTICAL ANALISIS, SERIE ESU987807083	L. 53,900.00
1	2.11.000.000	LICENCIA	PATHFINDER SOTWARE CFFICE, V5.30, SERIE 205992-00300-135259- 14C883E5	L. 31,556.00

4

TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA

217,755.95

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

217,755.95

RESOLUCIÓN No. DNBE-163/2017

PAGINA 2/2

SEGUNDO: Descargar del Registro y Responsabilidad del Inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), los bienes antes descritos por haber sido Transferidos.

Tegucigalpa, MDC., 10 de agosto del 2017




ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

LICENCIADO
OMAR HUMBERTO ZUNIGA
COORDINADOR GENERAL UAP
SECRETARÍA DE FINANZAS
SU OFICINA

-  Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
-  Unidad Administradora de Proyectos UAP
-  Procesos Contables-C.G.R.
-  Inspectoría y Avalúo - DGBN
-  Archivo

YMM

RESOLUCIÓN No. DNBE-164/2017

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2,3,4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado, **CONSIDERANDO (1)**: Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2)**: Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3)**: Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales **CONSIDERANDO (4)**: Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a travez del tiempo y **CONSIDERANDO (5)**: que la **UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)**, ha reportado la existencia de Bienes que fueron transferidos con cargo al Inventario de la MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, Departamento de Cortes, para lo cual ha presentado Solicitud de Descargo No.114/2017 de fecha 30 de junio del 2017, según oficio No. UAP-0612-2017 de fecha 03 de Julio del 2017, encontrando que los mismos se encuentran en buen estado, para lo cual se emitio el acta correspondiente, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del registro del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), los siguientes Bienes:

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No.D.G.B.N.-173-2012 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2012

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	VALOR	
1	2.03.005.025	GPS	GEO EXPLORADOR XH SERIE 600, MARCA TRIMBLE, COLOR AMARILLO/CON NEGRO, SERIE 5230421615	L.	95,059.95
1	2.11.000.000	LECENCIA	ARC GIS, DESKTOP BASIC 10, SERIE ESU649393959	L.	37,240.00
1	2.11.000.000	LEICENCIA-EXTENCION	EXTENCION DE GEOSTATISTICAL ANALISIS, SERIE ESU852461538	L.	53,900.00
1	2.11.000.000	LICENCIA	PATHFINDER SOTWARE CFFICE, V5.30, SERIE 205996-00300-13259-A411F067	L.	31,556.00

4

TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA

217,755.95

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

217,755.95

RESOLUCIÓN No. DNBE-164/2017

PAGINA 2/2

SEGUNDO: Descargar del Registro y Responsabilidad del Inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), los bienes antes descritos por haber sido Transferidos.

Tegucigalpa, MDC., 10 de agosto del 2017



ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

LICENCIADO

OMAR HUMBERTO ZUNIGA

COORDINADOR GENERAL UAP

SECRETARÍA DE FINANZAS

SU OFICINA

Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas

Unidad Administradora de proyectos UAP

Procesos Contables-C.G.R.

Inspectoría y Avalúo - DGBN

Archivo

YMM

RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-166/2017

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, adquirió bienes en aplicación al Proyecto "Mejorando la Rendición de Cuentas del Desempeño del Sector Público en Honduras, mediante el Fortalecimiento de la Supervisión del Congreso Nacional", en virtud de lo ha presentado solicitud de descargo N° 013/2017, de fecha 19 de Julio del 2017, según **Oficio No. UAP-0688-2017**, de fecha 31 de Julio de 2017 y en vista que el bien a descargar se encontraba en buen estado, fue transferido al Congreso Nacional, se emitió el Acta de Transferencia correspondiente; **POR TANTO;** RESUELVE: **PRIMERO** Descargar del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), dependiente de la Secretaría de Finanzas, el siguiente bien:

CON CARGO AL INVENTARIO DEL CONGRESO NACIONAL, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DGBN-008/2015 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2015.

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
1	43211711	ESCANER	MARCA: EPSON, MODELO: WORKFORCE PRO GT-S55, SERIE: RVXZ017651, COLOR: GRIS.	16757	L. 9,557.76
<u>1</u>	TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA No. DGBN-008/2015				L. 9,557.76

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

L. 9,557.76

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), dependiente de la Secretaría de Finanzas y cargarlos al inventario del Congreso Nacional, según el acta correspondiente, quienes a su vez se comprometen a asignarlos a los servidores públicos para el desempeño de sus funciones, para lo cual se deberán realizar los cargos respectivos en las fichas de asignación individual a la mayor brevedad posible.

Tegucigalpa MDC., 07 de Agosto, 2017.



ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOGADO
OMAR HUMBERTO ZÚNIGA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)
SECRETARÍA DE FINANZAS
SU OFICINA

RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-167/2017

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado;

CONSIDERANDO (1): Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país;

CONSIDERANDO (2): Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población;

CONSIDERANDO (3): Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales;

CONSIDERANDO (4): Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y

CONSIDERANDO (5): Que la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, adquirió bienes en aplicación al Proyecto "Mejorando la Rendición de Cuentas del Desempeño del Sector Público en Honduras, mediante el Fortalecimiento de la Supervisión del Congreso Nacional", en virtud de lo ha presentado solicitud de descargo N° 042/2017, de fecha 20 de Julio del 2017, según **Oficio No. UAP-0688-2017**, de fecha 31 de Julio de 2017 y en vista que los bienes a descargar se encontraban en buen estado, fueron transferidos al Congreso Nacional, se emitió el Acta de Transferencia correspondiente; **POR TANTO**; RESUELVE: **PRIMERO** Descargar del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), dependiente de la Secretaría de Finanzas, los siguientes bienes:

CON CARGO AL INVENTARIO DEL CONGRESO NACIONAL, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DGBN-009/2015 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2015.

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
1	43201503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 9020, SERIE: J526Z12, PROCESADOR INTEL CORE, DISCO DURO 500GB, MEMORIA RAM 4GB, COLOR: NEGRO.	16758	L. 26,875.96
1	43201503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 9020, SERIE: J4YYY12, PROCESADOR INTEL CORE, DISCO DURO 500GB, MEMORIA RAM 4GB, COLOR: NEGRO.	16745	L. 26,875.96
1	43201503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 9020, SERIE: J51ZY12, PROCESADOR INTEL CORE, DISCO DURO 500GB, MEMORIA RAM 4GB, COLOR: NEGRO.	16741	L. 26,875.96
1	43201503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 9020, SERIE: J455Z12, PROCESADOR INTEL CORE, DISCO DURO 500GB, MEMORIA RAM 4GB, COLOR: NEGRO.	16743	L. 26,875.96
1	43211902	MONITOR	MARCA: DELL, MODELO: E1914H, SERIE: CN0HDNH972872434AY2M, COLOR: NEGRO, PANTALLA LCD, 19".	16756	L. 5,711.14
1	43211902	MONITOR	MARCA: DELL, MODELO: E1914H, SERIE: CN0HDNH972872434D9MM, COLOR: NEGRO, PANTALLA LCD, 19".	16754	L. 5,711.14
1	43211902	MONITOR	MARCA: DELL, MODELO: E1914H, SERIE: CN0HDNH972872434AWAM, COLOR: NEGRO, PANTALLA LCD, 19".	16752	L. 5,711.14
1	43211902	MONITOR	MARCA: DELL, MODELO: E1914H, SERIE: CN0HDNH972872434AY8M, COLOR: NEGRO, PANTALLA LCD, 19".	16750	L. 5,711.14
1	43211706	TECLADO	MARCA: DELL, MODELO: KB212-B, SERIE: CN0C639N7161644B0ML9, TIPO: USB,	16749	L. 1,007.85

RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-167/2017

Página 2/2

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
1	43211706	TECLADO	MARCA: DELL, MODELO: KB212-B, SERIE: CN0C639N7161644B0KUN, TIPO: USB, COLOR: NEGRO.	16747	L. 1,007.85
1	43211706	TECLADO	MARCA: DELL, MODELO: KB212-B, SERIE: CN0C639N7161644J0X4M, TIPO: USB, COLOR: NEGRO.	16746	L. 1,007.85

12 TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA No. DGBN-009/2015 **L. 134,379.80**

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO L. 134,379.80

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), dependiente de la Secretaría de Finanzas y cargarlos al inventario del Congreso Nacional, según el acta correspondiente, quienes a su vez se comprometen a asignarlos a los servidores públicos para el desempeño de sus funciones, para lo cual se deberán realizar los cargos respectivos en las fichas de asignación individual a la mayor brevedad posible.

Tegucigalpa MDC., 07 de Agosto, 2017


ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOGADO
OMAR HUMBERTO ZÚNIGA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)
SECRETARIA DE FINANZAS
SU OFICINA

- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- Inspectoría y Supervisión - DNBE.
- Procesos Contables - CGR.
- Archivo

FAM/SPB

RESOLUCIÓN No. DNBE-169/2017

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2,3,4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado, **CONSIDERANDO (1)**: Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2)**: Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3)**: Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales **CONSIDERANDO (4)**: Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a travez del tiempo y **CONSIDERANDO (5)**: que la **UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)**, ha reportado la existencia de un Bien que fue transferido con cargo al Inventario de el SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS (SANAA), para lo cual ha presentado Solicitud de Descargo No.036/2017 de fecha 09 de junio del 2017, según oficio No. UAP-0612-2017 de fecha 03 de Julio del 2017, encontrando que el mismo se encuentran en buen estado, para lo cual se emitió el acta correspondiente, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del registro del inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), el siguiente Bien:

CON CARGO AL INVENTARIO DE AL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No.D.G.B.N.-006-2015 DE FECHA 15 DE ENERO 2015

C	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL BIEN	FICHA	VALOR		
		1		ESCANER	MARCA: FUJITSU, MODELO FI-7160, SERIE A36D128442, COLOR NEGRO, INCLUYE KID DE MANTENIMIENTO	16651
						25,998.00
						25,998.00

1

SEGUNDO: Descargar del Registro y Responsabilidad del Inventario de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), el bien antes descrito por haber sido Transferido.

Tegucigalpa, MDC., 10 de agosto del 2017



ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

LICENCIADO
OMAR HUMBERTO ZUNIGA
COORDINADOR GENERAL UAP
SECRETARÍA DE FINANZAS
SU OFICINA